Asunción, 09 de Agosto de 2017

NOTA UOC N° 330/2017

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a usted a fin de efectuar las justificaciones relativas en cuanto a la adopción de la modalidad Licitación Pública Internacional para el llamado "LPI SBE N°01/2017 ADQUISICION "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE MECANICA AUTOMOTRIZ PARA SEDES DEL SNPP – PLURIANUAL-AD REFERENDUM" ID N° 334.444.

La nota de solicitud elevada por la Dirección de Familia Profesional de Mecánica de Motores del Servicio Nacional de Promoción Profesional menciona entre otras cosas *"...En ese sentido, hemos realizado un estudio de mercado efectuando consultas en empresas del ramo automotriz a nivel nacional, y de acuerdo a los resultados obtenidos, no hemos encontrado firmas comerciales dentro del mercado nacional que puedan proveer la totalidad de los bienes necesarios para equipar los Laboratorios de Mecánica Automotriz.*

"...Dichos bienes, deben ser adquiridos en su totalidad, a fin de poder desarrollar eficientemente el contenido de los cursos y brindar una formación integral a los alumnos en las diferentes especialidades, como ser mecánica general, electricidad, inyección electrónica, refrigeración..."

"...No obstante hemos realizado consultas a nivel internacional a firmas comerciales que han proveído de equipos y herramientas automotrices de uso didáctico a distintos centros de formación en Latinoamérica, cuyos presupuestos se adjuntan..."

Por tanto, esta Dirección considera que la adopción de la modalidad de Licitación Pública Internacional, en virtud a lo dispuesto en el art. 18 inc. b) numeral 3) *"...cuando, previa investigación de mercado que realice la Unidad Operativa de Contratación (UOC), no exista oferta de proveedores o contratistas nacionales respecto a bienes, servicios u obras en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio..."*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
UNIDAD OP. CONTRAT.

C.P. JOSÉ ZELAYA
Director Interino
UOC-SNPP